

RESOLUCION N° 204/17

VISTO:

Que resulta necesario reforzar el área de inspección general, con personal competente, de acuerdo a los requerimientos de servicio observados;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse la rotación de personal correspondiente, que cumpla funciones específicas de evaluador teórico práctico en los exámenes de otorgamiento de licencias de conducir, cubriendo las necesidades de servicio presentadas;

Que el agente municipal Luis Alberto Illanes - Leg. N° 264, cuenta con la matrícula provincial de evaluador teórico práctico, otorgada por la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la provincia de Córdoba;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día de la fecha, el agente municipal de planta permanente Sr. Luis Alberto Illanes, legajo N° 264, Categoría 16 – Adm Sup de III, cumpla funciones de evaluador teórico/práctico en los exámenes de otorgamiento de licencias de conducir, en el área de Inspección General Municipal, bajo los lineamientos y supervisión del Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de julio de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

